Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

DICTAMEN UOC N°17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 21/2.023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIONES"
ID N.º 437.047

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las 08:00 horas, la Abogada Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 21/2.023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIONES" ID N.º 437.047 en*** *los rubros* ***396 "ARTICULOS DE PLÁSTICO".***

INTRODUCCIÓN

El ID fue incorporado en el PAC bajo el ID ***437.047***
Comunicación Inicio del llamado, *a DNCP a través de la Nota D.O.C de fecha 18/10/2023 con número de expediente 319.419*
Fecha Tope de Consultas: *30 de octubre de 2023 a las 07:30 horas*
Consultas: *No se cuenta con consultas.*
Carta de Invitación del Proceso*, se verifica el Pliego de Bases y Condiciones publicada en el SICP.-*
Adendas: *No se verifican Adendas al llamado.*
Monto Total del Llamado*: Gs. 180.946.280(Guaraníes ciento ochenta millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta).*
Sistema de Adjudicación*: Por el total*
Modalidad de Contrato*: Contrato Cerrado*
Financiamiento Presupuestario*: CDP N.º 4.201/2023 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 por el monto de Gs. 205.000.000- (Guaraníes doscientos cinco millones)*
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se verifica constan las invitaciones a las siguientes firmas:

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
19 DE FEBRERO SA	80020953-2	879482/0981879482	itecnologia1902@gmail.com
24 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA	80050056-3	226650/0981506890	24_JUNIO_SA@RCONSULTORES.COM.PY
BERNABE S.A	80063835-2	021305760	licitacionesbernabepublicidad@gmail.com
SEGEL LOGISTICA S.A.	80026570-0	2388000/0992267833	licitaciones@segel.com.py
TIME S.R.L.	80004112-7	211547	info@time.com.py

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 02 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, y atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021 Artículo 4º Excepción inc. b); se realiza la Apertura de Sobres, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

Durante el procedimiento de apertura de ofertas no se registraron, retiros, sustituciones, ni modificaciones de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DDJJ RESOLUCIÓN DNCP N.º 483/2021

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martinez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 02 de noviembre de 2023

Señor
***Abg. Agustín Encina**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

***Abg. Analía Cañete Espínola, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá**, tiene el agrado de dirigirse a usted en carácter de **Declaración Jurada**, a efectos de presentar la justificación correspondiente a la Apertura de oferta del llamado "Adquisición de insumos para licencia de conducir y habilitaciones" ID 437047.*

La Apertura de Oferta con un sobre lo realizamos basados en la Resolución DNCP Nº 483/2021 Art. 4º Inc. b) considerando los daños y perjuicios que derivaría en el caso de ser postergado el proceso teniendo en cuenta las fechas topes para las comunicaciones de cada instancia a la DNCP, y considerando que los insumos de licencia y habilitaciones son de extrema importancia para cumplir con las necesidades de los contribuyentes de este municipio considerando que se ha realizado los lineamientos en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", motivo por el cual es de suma importancia la realización del presente llamado teniendo en cuenta los Arts. 30 y 31 de la Ley 2051/03.

Se señala que el llamado fue difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo estipulado en la Ley Nº 2051/03 y normativas vigentes.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los más cordiales saludos.

Abg. Analía Cañete Espínola
Directora Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CD N°21/2023 "ADUISICIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIONES

ACTA DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	421347				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de insumos de Licencia de conducir y habilitaciones				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itauguá - Dpto. Itapúa				
FECHA DE APERTURA	2 Noviembre 2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de UOC de la Municipalidad de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Amalia Cañete, Directora Interina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Vivian Salinas, Jefa de Control Interno Nidia Bernabella, Asistente Administrativo UOC				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80004112-7	TIME S.R.L.	info@time.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Amalia Cañete
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Vivian Salinas
Jefa
Dpto. de Control Interno

Fernanda Perez
Time SRL.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaracion Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIME S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 180.906.280 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TIME S.R.L.	14	1776903	SI

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Sandra Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Vivian Selina
Jefa
Dpto de Control Interno

Fátima Pérez
TIME SRL

OFERENTES PRESENTADOS

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	TELEFONO
1	TIME SRL	Info@time.com.py	021-211547

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	TIME SRL	80004112-7	180.906.280	9.045.320

CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme a la Sección REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto Requisitos de Calificación – Calificación Legal
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados se detallan en el cuadro a continuación y las constancias forman parte de la presente acta (Constan en Anexos).

TIME S.R.L.

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*Fátima Pérez Vera*	*1088695*	*4933503*	*No Registra Datos*
2	*Nidia Modesta Vera Radice*	*250402*	*4933488*	*No Registra Datos*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martinez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

*Se determina que los miembros declarados de la empresa **TIME S.R.L y** verificados en los documentos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inc. "a) y b)" de la Ley N.º 2051/03.*

Seguidamente, se cotejan a la fecha 02 de Noviembre de 2022 los datos de las personas físicas inhabilitadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y se ha constatado que las mismas NO FIGURAN INHABILITADAS en el Registro de Sanciones del SICP, instancia de verificación para detectar si directores, gerentes, socios, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "m" y "n" del Artículo 40 de la Ley N.º 2051/03, modificada por la Ley N.º 6716/2021.

*En consecuencia, se concluye que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º Inciso "m" y "n" de la Ley Nº 2051/03, por lo tanto, **CUMPLEN**, prosiguiéndose en consecuencia con el análisis y evaluación.*

Análisis de los precios ofertados

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

EMPRESA:						TIME S.R.L		
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Promedio	Precio Unitario	%	Precio Total
1	CintaRibbon YMCK Cinta Full Color YMCK compatible con la impresora del municipio Fargo HDP	Unidad	UNIDAD	20	1.033.333	1.033.333	0	20.666.660
2	Etiquetas de Validación Anual de Licencias Autoadhesivo, diámetro de 6 - 8mm, color plata, tamper evidente, microtexto de Paraguay, reflexión de 2 colores con cambios de color en movimiento del holograma e imagen nítida y visible	Unidad	UNIDAD	10.000	1.204	1.200	0	12.000.000
3	Film Retransferencia en caliente y de Protección de Datos de la Licencia de Conducir HolográficoFilm de retransferencia Holográfica: Film de retransferencia holográfica y de protección de tarjetas PVC de Aplicación en Caliente (Automática) mediante impresoras de retransferencia de tarjetas PVC, Compatible con la impresora del municipio, para Licencias de Conducir	Unidad	UNIDAD	20	2.331.481	2.331.481	0	46.629.620
4	Tarjetas Pre Impresas para Licencias de Conducir numeradas con el Formato Unificado Tarjetas PVC compuestas combo, para soportar temperaturas de laminación por encima de los 175º sin descomposición del material. Impresas full color + negro ultra-black a ambas caras de la tarjeta, UV bajo lámina alta definición, microtexto, medida CR80, bajo los estándares ID1 y estricto cumplimiento de las especificaciones de la Ley 5016/14, Resolución Nº 23/2015 Durabilidad: La tarjeta, debe ofrecer una vida útil de (5) cinco años bajo condiciones normales de utilización y exposición	Unidad	UNIDAD	10.000	4.278	4.278	0	42.780.000
5	Tarjetas Pre Impresas para Habilitación de Rodados.Tarjetas PVC compuestas combo de alto brillo, para soportar temperaturas de laminación por encima de los 175º sin descomposición del material. Impresas full color + negro ultra-black a ambas caras de la tarjeta, a ambos lados RGB y colores específicos de Municipio. Diseño personalizado para la Municipalidad de Itauguá. Medida CR80, bajo los estándares ID1.	Unidad	UNIDAD	10.000	4.670	4.670	0	46.700.000
6	Cinta de impresión especial de alta Calidad, Color negro	Unidad	Unidad	20	324.000	324.000	0	6.480.000
7	Cabezal de impresión nuevo original de Fabrica para CD800	Unidad	Unidad	1	5.650.000	5.650.000	0	5.650.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por el Oferente que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que no se encuentra errores aritméticos en la oferta presentadas por la empresa TIME SRL. Con RUC 80004112-7.

Se prosigue con la verificación de la planilla de precios presentada por el Oferente que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, el oferente de la empresa TIME SRL. Con RUC 80004112-, para la prosecución de la evaluación con relación a la variación entre el precio por ítem ofertado y el precio referencial, en el marco de los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Se concluye que los precios ofertados por ítem correspondientes a la Ofertas de TIME SRL son precios razonables y se ajustan a los precios del mercado actual y CUMPLEN, por lo que prosigue con la evaluación conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

NO APLICA, *ya que se presenta una sola oferta*

Margen de Preferencia local

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

NO APLICA, *ya que se presenta una sola oferta*

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS SUTANCIALES	***TIME SRL***
Constancia SIPE Nº	***1770501***
Formulario de Oferta (*)	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	***Cumple***
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	***Activo en el SIPE Cumple***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	***Activo en el SIPE Cumple***
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***Activo en el SIPE Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***Activo en el SIPE Cumple***

El oferente CUMPLE con la presentación de la documentación de CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS FORMALES	***TIME SRL***
*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)***	***Activo en el SIPE CUMPLE***
*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)***	***N/A UNA SOLA OFERTA***
*Certificado de cumplimiento tributario. **(**)***	***CUMPLE***
*Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***	***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***
*Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" **(**)***	***Folio 10 en forma CUMPLE***
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

*Por medio de nota remitida al correo electrónico declarado por el oferente **TIME SRL** en su formulario de oferta, fueron solicitadas las documentaciones necesarias para proseguir con la evaluación.*

TIME SRL

- *Balance General de los tres últimos años (2020,2021 y 2022)*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

*Las solicitudes fueron realizadas recordando al oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**, y lo **establecido en la resolución DNCP 2.490/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.***

El oferente ha presentado la documentación requerida en respuesta al correo remitido, lo documentos han sido analizados por el comité de evaluación.

*El oferente **CUMPLE** con la presentación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
CONTRIBUYENTE DE IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años ((2.020, 2.021 y 2.022)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022), no deberá ser negativo.
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	*cumple*
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.020, 2021 y 2.022)	*cumple*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martinez Telefax:
+595294 220-252 l+595294 220-358

INDICADOR	FORMULA	2.020	Indice/ Resultado	2.021	Indice/ Resultado	2.022	Indice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020,2021,2022)	Activo Corriente	2.141.422.711	75,3	2.275.919.320	39,8	2.265.277.758	1,9	39,0	CUMPLE
	Pasivo Corriente	28.453.562		57.169.350		1.180.267.137			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020,2021,2022)	Pasivo Total	28.453.562	0,01	57.169.350	0,0	1.180.267.137	0,5	0,2	CUMPLE
	Activo Total	2.141.422.711		2.275.919.320		2.265.277.758			
Activos liquidos. Capital Operativo = Total de Ingresos del Ejercicio menos Total Egresos del Ejercicio	Total de Ingresos de l ejercicio	2.141.422.711	2.112.969.149	2.275.919.320	2.218.749.970	2.265.277.758	1.085.010.621	1.805.576.580	CUMPLE
	Total Egresos del Ejercicio	28.453.562		57.169.350		1.180.267.137			

*El oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos requeridos para la evaluación y **CUMPLE** con los índices estipulados en la carta de invitación*

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	TIME SRL
Demostrar la experiencia en ventas de insumos para Licencia de Conducir y Habilitación Automotor con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2020,2021 y 2022).	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	TIME SRL
Constancia de RUC emitida por la SET	*Activo en el SIPE/CUMPLE*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Activo en el SIPE/ CUMPLE*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***PRESENTA/CUMPLE***
2020	*68.845.000*
2021	*138.438.000*
2022	*149.320.000*
	356.603.000

El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos requeridos para la evaluación y CUMPLE con el porcentaje mínimo requerido en las bases y condiciones del llamado.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS (AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y MUESTRAS)

*El oferente declara el cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, (el oferente presenta las muestras y las mismas cumplen con lo establecido en el pliego de bases y condiciones que corresponden a este proceso y presenta la autorización del fabricante correspondiente) concluyéndose que **CUMPLE**.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIONES" ID 437.047	*La oferta que cumple con los requisitos legales y económicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y evaluada como la mejor oferta, es la presentada por el oferente* ***TIME SRL RUC 80004112-7,*** *la misma posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como conveniente cumpliendo con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28; por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por TIME SRL RUC 80004112-7* ***por un Monto Total de Gs. 180.906.280 (Guaraníes, ciento ochenta millones novecientos seis mil doscientos ochenta)***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Al análisis de todos los documentos exigidos en el proceso, se constata que la empresa presenta los precios evaluados como los más convenientes a la calificación técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra en los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019; y que las cantidades adjudicadas no superan el importe del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria de Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones), ***se propone a la máxima autoridad la adjudicación a la firma TIME SRL con RUC 80004112-7 por el monto de Gs. 180.906.280 (Guaraníes ciento ochenta millones novecientos seis mil doscientos ochenta), conforme a la siguiente composición de la oferta.***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103121-064	CintaRibbon YMCK Cinta Full Color YMCK compatible con la impresora del municipio Fargo HDP	Unidad	UNIDAD	20	HID FARGO	USA	1.033.333	20.666.660
2	55121606-9999	Etiquetas de Validación Anual de Licencias Autoadhesivo, diámetro de 6 - 8mm, color plata, tamper evidente, microtexto de Paraguay, reflexión de 2 colores con cambios de color en movimiento del holograma e imagen nítida y visible	Unidad	UNIDAD	10.000	SEYTEC	USA	1.200	12.000.000
3	44103121-9993	Film Retransferencia en caliente y de Protección de Datos de la Licencia de Conducir HolográficoFilm de retransferencia Holográfica: Film de retransferencia holográfica y de protección de tarjetas PVC de Aplicación en Caliente (Automática) mediante impresoras de retransferencia de tarjetas PVC	Unidad	UNIDAD	20	HID FARGO	USA	2.331.481	46.629.620
4	55121802-004	Tarjetas Pre Impresas para Licencias de Conducir numeradas con el Formato Unificado Tarjetas PVC compuestas combo, para soportar temperaturas de laminación por encima de los 175º	Unidad	UNIDAD	10.000	INTELCAV	BRASIL	4.278	42.780.000
5	55121802-004	Tarjetas Pre Impresas para Habilitación de Rodados.Tarjetas PVC compuestas combo de alto brillo, para soportar temperaturas de laminación por encima de los 175º	Unidad	UNIDAD	10.000	INTELCAV	BRASIL	4.670	46.700.000
6	31201512-001	Cinta de impresión especial de alta Calidad, Color negro	Unidad	UNIDAD	20	ENTRUST	USA	324.000	6.480.000
7	44103110-001	Cabezal de impresión nuevo original de Fabrica para CD800	Unidad	UNIDAD	1	ENTRUST	USA	5.650.000	5.650.000
								Precio Total	**180.906.280**

Se deja constancia ante la máxima autoridad institucional, la afectación al plazo de 20 días calendario para la adjudicación ante solicitudes a los oferentes de documentos formales; razón por lo cual se solicita la prosecución de los trámites en el marco de la prórroga contemplada en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax:
+595294 220-252 |+595294 220-358

La oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones y se enmarca en las leyes y normativas vigentes, se constituye en la empresa ***TIME SRL con RUC 80004112-7,*** *como sigue:*

OFERENTE	*LOTE ADJUDICADO*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido*
TIME SRL con RUC 80004112-7.	*1*	*180.906.280*
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	***180.906.280***

Monto Total: Gs.180.906.280 (Guaraníes ciento ochenta millones novecientos seis mil doscientos ochenta) IVA Incluido

En fecha 08 de noviembre de 2023 se concluye el análisis conforme a disposiciones de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 2992/2019 que lo reglamenta.

ES MI DICTAMEN

Abg. Analía Cañete*, Directora Interina*
Dirección Operativa de Contrataciones